MEM25-007321 / GPU
(Al contestar cite este número)

MEMORANDO

Para: CONTRACTUAL GESTION
Asesor

De: HUILA ARN
Coordinador(a) ARN Huila

Fecha: martes, 10 de junio de 2025

Asunto: Solicitud de cambio de supervisión de contratos GT Urabá.

Cordial Saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito informar que tomando como base la Resolución número 1155 de 2025 "Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo", en la cual resuelve en su artículo primero:

"Designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Urabá de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, al empleado público **ANDRES RESTREPO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.060.459, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 21, del Grupo Territorial ARN - Huila de la Subdirección Territorial, por el término de duración del disfrute de las vacaciones de la empleada pública **MARÍA AURORA PULGARÍN ARCILA**, identificada con cédula de ciudadanía No 43.036.030, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, a partir del 20 de junio de 2025 y hasta el 14 de julio de 2025, inclusive, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo".

Se solicita el cambio de supervisión de los contratos que se relacionan a continuación entre las fechas allí indicadas:

Listado de Contratos Supervisados - Coordinación GT Urabá - María Aurora Pulgarín Arcila - 2025				
Contrato	**NIT/CC**	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**RP**	**Servicio**
183	8324524	Juan Bernardo Betancourt Rendon	55125	Contratista/Prestación de servicios
184	1102801218	Jose Luis Ruiz Bertel	55225	Contratista/Prestación de servicios
189	32203213	Yaira Isabel Sibaja Lozano	55625	Contratista/Prestación de servicios
190	1028012218	Rogence Veloza Cardenas	33025	Contratista/Prestación de servicios
464	71765695	Carlos Alberto David Areiza	75825	Contratista/Prestación de servicios
468	1128419810	Santiago Garcia Castrillón	82025	Contratista/Prestación de servicios
478	71216876	Juan Camilo Restrepo Alvarez	85525	Contratista/Prestación de servicios
479	71949739	Juan Camilo Lara Alvarez	76125	Contratista/Prestación de servicios
480	11937361	Jose Edinson Calderon Maturana	76225	Contratista/Prestación de servicios
484	1152467206	Juan Camilo Cardenas Arbeláez	70325	Contratista/Prestación de servicios
509	1093740777	Diego Andres Florez Gutierrez	76925	Contratista/Prestación de servicios
520	10933707	Arneth De Jesus Tobías Arias	78025	Contratista/Prestación de servicios
521	1067863026	Vivien Jesenia Lozano Carvajal	78125	Contratista/Prestación de servicios
522	1085342031	Claudia Alejandra Bravo Zambrano	78225	Contratista/Prestación de servicios
527	32103779	Maria Zulay Escudero Marin	78725	Contratista/Prestación de servicios
766	52314516	Jessica Odethe Sanmartin Velasquez	110125	Contratista/Prestación de servicios
773	1037606745	Karen Lorena Bejarano Parra	87625	Contratista/Prestación de servicios
774	43148904	Mariana Moreno Pacheco	87825	Contratista/Prestación de servicios
775	1037472627	Nilliba Marcela Diaz Dorado	87925	Contratista/Prestación de servicios
776	42155313	Lina Cristina Gutierrez Moreno	87725	Contratista/Prestación de servicios
908	1061784828	Claudia Marcela Erazo Daza	146225	Contratista/Prestación de servicios
1037	8355885	Juan Diego Hoyos Guillen	253625	Contratista/Prestación de servicios
1077	1044505592	Leidys Tatiana Rodriguez Vergara	209725	Contratista/Prestación de servicios
1078	1039288679	Maria Yolanda Hernandez Castañeda	209825	Contratista/Prestación de servicios
1080	43530223	Maria Elda Ramirez	221925	Contratista/Prestación de servicios
1083	32182038	Jaitung Fernandez Bustamante	209525	Contratista/Prestación de servicios
1085	39408325	Luz Elida Nagles Ayala	209425	Contratista/Prestación de servicios
1086	1027948982	Bhiana Durlendy Holguín Cortes	221825	Contratista/Prestación de servicios
1087	43632195	Gloria Patricia Castañeda Araque	209625	Contratista/Prestación de servicios
1319	39417964	Maria Eudocia Olave Rentería	570325	Contratista/Prestación de servicios
1356	1041260749	Ledys Maria Mercado Torres	655925	Contratista/Prestación de servicios
337	39401113	Beatriz Dolores Toro Osorio	34225	Contrato de arrendamiento/Sede Apartadó

Se anexa copia de la Resolución No 1155 de 2025.

Atentamente,

HUILA ARN
Coordinador(a)
ARN Huila

Con copia: No aplica.
Anexos: Un (1) archivo PDF.

Proyectó: Élmer Castañeda Ospina.
Revisó: Andrés Restrepo Correa

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 1155 DE 2025

"Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 1485 del 7 de julio de 2023 y la Resolución No. 2752 de 2019, modificada por la Resolución No. 4327 del 2019 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Decreto 661 de 2025, en su artículo 15° dispone: "Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (…) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor ".

Que mediante la Resolución No.1134 del 03 días de junio de 2025, se concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 20 de junio y hasta el 14 de julio de 2025, inclusive, a la empleada pública **MARÍA AURORA PULGARÍN ARCILA**, identificada con cédula de ciudadanía No 43.036.030, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, del Grupo Territorial ARN – Urabá de la Subdirección Territorial, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, y quien actualmente tiene designada la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Urabá.

Que mediante correo electrónico del 05 de junio de 2025, la Subdirectora Técnica de la Subdirección Territorial, solicitó designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN – Urabá de la Subdirección Territorial, al empleado público **ANDRES RESTREPO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.060.459, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 21, del Grupo Territorial ARN - Huila de la Subdirección Territorial, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 20 de junio de 2025 y por el término de duración del disfrute de las vacaciones de la empleada pública **MARÍA AURORA PULGARÍN ARCILA.**

Que conforme lo dispuesto en el Decreto 611 de 2025 y teniendo en cuenta que el empleado público designado para la Coordinación ya tiene designada una Coordinación, no es procedente reconocer el pago adicional por este concepto.

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Urabá de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, al empleado público **ANDRES RESTREPO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.060.459, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 21, del Grupo Territorial ARN - Huila de la Subdirección Territorial, por el término de duración del disfrute de las vacaciones de la empleada pública **MARÍA AURORA PULGARÍN ARCILA**, identificada con cédula de ciudadanía No 43.036.030, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, a partir del 20 de junio de 2025 y hasta el 14 de julio de 2025, inclusive, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

"Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar la presente resolución al empleado público **ANDRES RESTREPO CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.060.459, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 21 y remitir copia del mismo a la historia laboral.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **05 días de junio de 2025**

Firmado digitalmente por CAROLINA VERGARA OSPINA

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Secretaria General

Elaboró: Yenifer González Jiménez – Contratista – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.
Revisió: Junior Andrés Pérez Pérez – Profesional Universitario – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones
Revisó: Adriana Rodríguez Galvis - Coordinadora del Grupo de Administración de Salarios y Prestaciones
Revisión Jurídica: Yivi Yohana Gaona Galeano – Contratista Abogada Talento Humano.
Revisó: Esther Luz Vargas Calderón – Profesional Especializado – Secretaría General
Revisó: Rosa Misaelina Ospina Peña – Asesora Talento Humano